



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el artículo 26, señala expresamente:

“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria.”

El señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.031.239**, es servidor escalafonado en carrera administrativa, titular del empleo **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **1014**, ID Planta **5681**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Mediante el Decreto 0536 del 11 de febrero de 2020, se le concedió comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, al señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.031.239**, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **1014**, ID Planta **5681**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO**

“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción”

ORGANIZACIONAL de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en el cargo de **ASESOR** adscrito al **DESPACHO DEL ALCALDE** del Municipio de **SABANETA**, Código 105, Grado 04, nombrado mediante el Decreto 049 del 7 de febrero de 2020, a partir del 17 de febrero de 2020 y por el término de tres (3) años, esto es, hasta el 17 de febrero de 2023.

Por medio de Decreto 0643 del 27 de enero de 2023, se prorrogó la comisión concedida para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, al señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.031.239**, en el empleo de **ASESOR**, adscrito al **DESPACHO DEL ALCALDE** de la Planta de cargos del Municipio de **SABANETA**, Código 105, Grado 04, hasta por el término de tres (3) años, esto es, a partir del 18 de febrero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2026.

El señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, mediante oficio radicado No. 2023010573781 del 27 de diciembre de 2023, informó de la renuncia a la prórroga de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 0643 del 27 de enero de 2023, en el empleo de **ASESOR**, adscrito al **DESPACHO DEL ALCALDE**, Código 105, Grado 04, perteneciente a la planta de personal del Municipio de **SABANETA**, a partir del 1° de enero de 2024 y que la misma le fue aceptada mediante Resolución No. 202314558 del 21 de diciembre de 2023.

Que el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1014, ID Planta 5681, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, se encuentra en vacante temporal, sin proveer.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la prórroga de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 0643 del 27 de enero de 2023, al señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.031.239**, servidor escalafonado en carrera administrativa, titular del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1014, ID Planta 5681, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 1° de enero de 2024.

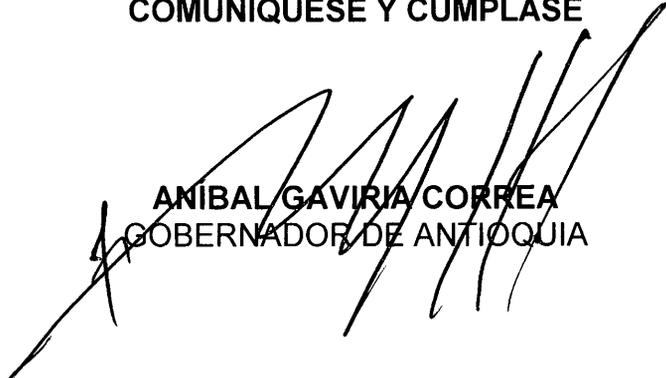
ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.031.239**, regresará al cargo del cual es titular en en carrera administrativa, **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1014, ID Planta 5681, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción”

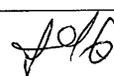
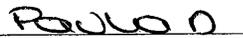
ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente terminación de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como a la Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto a los involucrados, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa Garcia - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		27/12/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		27/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		27/12/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		27-12-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			